REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 91/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Javier VISINTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la prueba de complemento de Programación I - plan 1985 por Algoritmos y Estructuras de Datos – plan 1995, omitida en su momento la Resolución correspondiente.

Que asimismo cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 91/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 91/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de Algoritmos y Estructuras de Datos, por el

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

complemento de Programación I, al alumno Rodolfo Javier VISINTIN, Legajo Nº 23-02848, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de Análisis de Sistemas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Sistemas y Organizaciones.

ARTÍCULO 3º.- Ratificar el cursado en el año 1997 de las materias Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, exceptuándolo de su correlativa Sistemas y Organizaciones, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 674/2003

UTN
MEL
HB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento